CORTES GENERALES
DIARIO DE SESIONES
SENADO
X LEGISLATURA

Núm. 335 | 7 de julio de 2014 | Pág. 1

COMISIÓN DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS SANZ RUIZ

Sesión extraordinaria
celebrada el lunes, 7 de julio de 2014

ORDEN DEL DÍA

Designar Ponencia

– Proyecto de Ley de transformación del Fondo para la financiación de los Pagos a Proveedores. (Núm. exp. 621/000077)
Autor: GOBIERNO.

Dictaminar

– Proyecto de Ley de transformación del Fondo para la financiación de los Pagos a Proveedores. (Núm. exp. 621/000077)
Autor: GOBIERNO.

Se abre la sesión a las dieciséis horas y treinta minutos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, buenas tardes a todos. Damos comienzo a la sesión de la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas, con la lectura por el señor letrado de la relación de los miembros de la comisión.

El señor letrado procede a la comprobación de los señores senadores presentes.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor letrado.
¿Podemos dar por aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de junio? *(Asentimiento)*.
Queda aprobada por unanimidad.

DESIGNAR PONENCIA QUE INFORME EL PROYECTO DE LEY DE TRANSFORMACIÓN DEL FONDO PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PAGOS A PROVEEDORES.
(Núm. exp. 621/000077)
AUTOR: GOBIERNO.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día: Designación de la ponencia que informe el Proyecto de Ley de transformación del fondo para la financiación de los pagos a proveedores.
Solicito a los grupos parlamentarios que designen a los senadores que van a formar parte de la ponencia.
¿Por el Grupo Parlamentario Mixto, senador Martínez Oblanca?

El señor MARTÍNEZ OBLANCA: Yo mismo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, senadora Martínez?

La señora MARTÍNEZ MUÑOZ: Yo misma, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya?

La señora SEQUERA GARCÍA: Yo misma.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Convèrgencia i Unió será el senador Bel Accensi, que no ha podido venir.
¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

El señor VÁZQUEZ GARCÍA: El senador Sen Vélez y yo mismo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Vázquez.
¿Y por el Grupo Parlamentario Popular?

La señora ANGULO MARTÍNEZ: El senador Sanz y yo misma.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Angulo.
Señorías, a este proyecto de ley se han presentado 6 enmiendas, que se distribuyen de la siguiente forma: enmienda número 1, de los senadores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes, del Grupo Mixto; enmiendas números 2 y 3, del Grupo Entesa pel Progrés de Catalunya; enmiendas números 4 y 5, del Grupo Catalán en el Senado Convergència i Unió; y enmienda número 6, del Grupo Socialista.
Suspendemos la sesión durante cinco minutos, para que la ponencia emita su informe. *(Pausa).*
Señorías, continuamos la sesión.
Senadora Angulo, ¿cuál es el informe de la ponencia?

La señora ANGULO MARTÍNEZ: Gracias.
Señor presidente, el informe de la ponencia sería el dictamen que se aprobó en el Congreso. No se aprueba por nuestra parte ninguna de las enmiendas presentadas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Angulo.

DICTAMINAR

– PROYECTO DE LEY DE TRANSFORMACIÓN DEL FONDO PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PAGOS A PROVEEDORES.
(Núm. exp. 621/000077)
AUTOR: GOBIERNO.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al tercer punto del orden del día: Dictaminar el Proyecto de Ley de transformación del fondo para la financiación de los pagos a proveedores.

Procedemos a debatir las enmiendas.

Para defender la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Martínez Oblanca.

El señor MARTÍNEZ OBLANCA: Gracias, señor presidente.

Intervengo para dar por defendida la enmienda presentada por los senadores Iglesias y Mariscal, de Izquierda Unida. Es una enmienda de adición que añade una nueva disposición adicional.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Martínez Oblanca.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra la senadora Sequera.

La señora SEQUERA GARCÍA: Gracias.

Una de las enmiendas presentadas por mi grupo es de adición de una disposición adicional complementaria, que pretende dar 3 enfoques muy importantes a la hora de hablar de estos fondos. En primer lugar, esta disposición adicional pretende que las condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento que han contraído tanto los ayuntamientos como las comunidades autónomas puedan ser objeto de revisión y que ello suponga una mejora del coste de financiación del Tesoro Público. Pretendemos, además, que las condiciones sean mucho más favorables y flexibles para estas administraciones.

Las condiciones a revisar se refieren a los plazos de amortización, los periodos de carencia del pago de intereses o amortización del capital principal y la reducción del tipo de interés y de los márgenes previstos aplicables. Se propone que estas revisiones se puedan realizar siempre que sea posible si con ello se consigue mejorar la capacidad financiera de esas administraciones, pero que no supongan la exigencia de más condiciones adicionales a cumplir por parte de las administraciones tanto local como autonómica; es decir, que sean otras diferentes y que no sean superiores, evidentemente.

En último término se pretende también dar una información sobre la evolución de estos fondos a través de un informe. Entendemos que es bueno que dejemos de hablar de transparencia y pasemos a practicarla a través de un informe que nos dé diferente información sobre los importes conciliados de los estados de tesorería, de los intereses cobrados y devengados, de las cuotas de amortización cobradas y pendientes… Es decir, una serie de información sobre este fondo.

Creemos que la elaboración de este proyecto es una oportunidad para conseguir que la deuda contraída a través de estos créditos por los ayuntamientos y las comunidades autónomas ayude a que baje la deuda pública de la Administración General del Estado. Y sería bueno establecer, a través de esta adicional, que se pudieran hacer revisiones y ajustes periódicamente para dar más flexibilidad a estas administraciones.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Sequera.

Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el senador Vázquez.

El señor VÁZQUEZ GARCÍA: Mantenemos la enmienda para su debate en el Pleno. Como por casualidad coincide plenamente con la de la senadora de la Entesa, ya ha quedado suficientemente explicada.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Vázquez.

¿Alguien quiere hacer uso del turno en contra? *(La señora Angulo Martínez pide la palabra).*

Tiene la palabra, senadora Angulo.

La señora ANGULO MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.

Vamos a votar en contra porque estamos de acuerdo en que las condiciones financieras pueden ser objeto de revisión; de hecho, las condiciones financieras de los préstamos suscritos con cargo al mecanismo de financiación de pago a proveedores ya lo han sido. En ese sentido, tengo que referirme a la mejora en las condiciones de los créditos para las administraciones territoriales, tanto entidades locales como comunidades autónomas, a ese acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos del pasado día 24 de abril. Ese importante acuerdo mejora las condiciones financieras de los préstamos que se concertaban con cargo al conocido como Plan a proveedores y contempla, tanto la posibilidad de ampliar el plazo de amortización y el plazo de carencia, como la rebaja del tipo de interés. En concreto, para las entidades locales establece 3 modalidades que suponen, como digo, una mejora en todos los casos. Existe la posibilidad de ampliar el periodo de carencia de dos a tres años manteniendo el periodo de amortización en diez años y con una reducción del tipo en 131 puntos básicos, con el descuento añadido del posible coste de la intermediación bancaria por cambio de operativa o por contratos. Una segunda posibilidad es una reducción máxima del tipo de interés en 140 puntos básicos, manteniendo los periodos de carencia y de amortización. Y hay una tercera posibilidad para aquellos municipios que tienen una situación más crítica, una situación financiera negativa y endeudamiento elevado con el fondo, a los que se permitiría ampliar el periodo de amortización de diez a veinte años y el de carencia, de dos a cuatro, con la reducción, además, del tipo de interés en 41 puntos básicos y también descuento en los costes de intermediación.

Sobre todo quería valorar este acuerdo que, como digo, se produce en la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos y tiene un objetivo muy claro que responde a la voluntad del Gobierno de hacer partícipes a las administraciones territoriales, y en concreto a las entidades locales, de las mejores condiciones financieras que hay en este momento respecto de aquel en que se aprobó la primera fase del Plan a proveedores, flexibilizando las condiciones de los créditos suscritos y facilitando así a las distintas administraciones su devolución. Tengo que recordar que este acuerdo está ya en desarrollo, en aplicación.

Por ello, no tendría sentido; de hecho, no podemos esperar a que se apruebe la ley para modificar las condiciones de los contratos de préstamo inicialmente acordadas. Además, puesto que las condiciones iniciales se aprobaron en la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, deben ser modificadas en el mismo órgano. Por lo tanto, entendemos que no existen motivos para su inclusión en normas con rango de ley.

Para terminar, en cuanto a lo manifestado por la senadora Sequera, en relación con que se incluyan también las condiciones que se ponen a las entidades locales que se acojan a esta mejora en las condiciones financieras de los créditos, entendemos que la adhesión automática a la factura electrónica, la adhesión automática a la plataforma Emprende en 3 y también la sustitución de al menos un 30% de las autorizaciones o de las licencias para el inicio de actividades económicas, son, más que condiciones, auténticas garantías para los ciudadanos y sobre todo auténticas garantías que van en una dirección muy clara: agilizar trámites en el inicio de cualquier actividad económica o de cualquier proyecto empresarial y facilitar las relaciones de los administrados, y en particular de quienes quieran emprender esa actividad empresarial, con la Administración, en ese papel que entendemos que esta debe tener como palanca, como impulsora del crecimiento económico. Por consiguiente, más que condiciones son, repito, auténticas garantías para ese crecimiento y también para facilitar las relaciones con la Administración, por lo que nos parecen tremendamente positivas. Por eso, también votaremos en contra.

Solo me queda decir que no es a estas mejoras a las que hace explícitamente referencia la ley. No podemos olvidar que esta simplemente introduce un cambio que trata de simplificar el régimen jurídico del fondo en el contexto en el que estamos, de reordenación administrativa y de consolidación fiscal. Se trata de un cambio por el que el fondo pierde la personalidad jurídica propia y se produce su extinción y la asunción de sus deudas financieras y de sus activos por la Administración General del Estado.

Por tanto, como digo, el Grupo Parlamentario Popular votará en contra de las enmiendas presentadas y defendidas por cada uno de los grupos.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Angulo.

¿Algún grupo desea intervenir en el turno de portavoces? *(Pausa).* ¿Señor Martínez Oblanca? *(Denegaciones).*

¿Señora Martínez?

La señora MARTÍNEZ MUÑOZ: Únicamente quería confirmar que no puedo dar por defendidas las enmiendas de otro grupo parlamentario, ¿verdad?

El señor PRESIDENTE: No, no puede.

La señora MARTÍNEZ MUÑOZ: Es que los compañeros de CiU me habían pedido que lo hiciera porque ellos están en otra comisión. Lo siento.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Martínez.
¿Senador Vázquez? *(Denegaciones).*
No hay ningún senador de CiU.
Por tanto, de conformidad con el artículo 116 del Reglamento, votamos el texto propuesto por la ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
En consecuencia, queda dictaminado por la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas el Proyecto de Ley de transformación del fondo para la financiación de los pagos a proveedores.
Entiende el presidente que ustedes delegan en él para presentar el dictamen ante el Pleno. *(Asentimiento)*.
Muchísimas gracias.
Habiendo concluido el orden del día, se levanta la sesión.

Eran las dieciséis horas y cincuenta y cinco minutos.